

Resolución Ministerial

Lima, 02 MAY 2023

VISTO:

El Memorándum (DAD) N° DAD00218/2023, de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, de fecha 30 de abril de 2023, mediante el cual se eleva el Cuadro General de Méritos que contiene el resultado de los exámenes del Concurso de Admisión, convocado por Resolución Ministerial N° 0865-2022-RE, de fecha 29 de diciembre de 2022, para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, correspondiente al Año Lectivo 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2021-RE, la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar es el centro de formación profesional en relaciones internacionales, diplomacia y gestión pública externa, de los aspirantes y miembros del Servicio Diplomático;

Que, conforme al artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, en concordancia con el Reglamento de la Academia Diplomática, aprobado por Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, la Academia Diplomática goza de autonomía académica y administrativa, y el Ministerio de Relaciones Exteriores fija anualmente el número de vacantes para el ingreso a su Ciclo de Formación Profesional;

Que, según el artículo 67 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, para postular a la Academia Diplomática se requiere haber obtenido el grado académico de Bachiller universitario. El Reglamento de la Academia Diplomática del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, fija los demás requisitos de ingreso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0865-2022-RE, se convocó a Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el Año Lectivo 2023 y se fijó hasta un máximo de veinticinco (25) las plazas vacantes para el Primer Año de su Ciclo de Formación Profesional;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0476- 2021-RE, se aprobó la Directiva N° 008-2021 ADP/RE "Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar";

Que, el artículo 33° del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, establece que el ingreso a la Academia Diplomática será por estricto orden de méritos entre los postulantes que hayan alcanzado nota aprobatoria, dentro del número de vacantes establecido para el concurso de admisión, disponiendo que la incorporación al primer año de estudios se hará mediante Resolución Ministerial;

Que, por lo antes expuesto es pertinente incorporar al primer año de estudios de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, a los veinticinco (25) postulantes que han obtenido los promedios aprobatorios más altos en el Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar del año 2023, siendo necesario expedir la Resolución correspondiente:

0333

Resolución Ministerial


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar la Incorporación al primer año de estudios de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, a los veinticinco (25) postulantes que han obtenido los promedios aprobatorios más altos en el Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar del año 2023, cuyos nombres se indican a continuación por orden de méritos:

1. MAZUELOS CARPIO, ANDRE ALEJANDRO
2. PALIZA OBANDO, STEPHANI VIOLETA
3. FRANCO LEON, ELISABETH NELLY
4. QUIROS RIOS, FERNANDO XAVIER
5. TEMOCHE SALINAS, GIULIANA VALERIA
6. DIAS AGUILAR, JOAQUIN
7. LOZANO MARTINEZ, FERNANDO ANTONIO
8. MARTINEZ CARRASCO, ADRIANA
9. HEREDIA ÑAHUI, MARIANA MARISELA
10. RUIZ CABRERA, LESLIE MARTHINA ROCIO
11. RAMON SOSA, DIANA GABRIELA
12. INGARUCA MALDONADO, ANGELA SOLEDAD
13. CAVERO ZAVALA, FELICITA CAROLINA
14. CORNEJO CASTRO, DANIELA ALEJANDRA
15. DEXTRE IZQUIERDO, CARLOS ALEJANDRO
16. RISCO REYES, GARY GIANCARLO
17. GALANTINI CHIROQUE, JOSE FRANCISCO
18. VENERO FERRO, KAREN
19. TORRES ROJAS, YURI NICOLAS AUGUSTO
20. LIENDO TEJADA, ALEJANDRO NICOLAS
21. SALCEDO LOPEZ, LUISA FERNANDA
22. CHEVARRIA MONTESINOS, ELISSE DEL CARMEN
23. ESTRELLA MORENO, VANNIA JACKELINE
24. JIMENEZ BERNAL, ANDRE SANDRO
25. LOPEZ QUISPE, MAYRA GABRIELA

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora

Ministra de Relaciones Exteriores

